



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 268-2020-R

Lambayeque, 27 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 1441-2020-SG-UNPRG, presentado por el Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General de la Universidad, sobre viaje de Comisión de servicios a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento presentado por el Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General de la Universidad, a través del cual manifiesta, que ha recibido la invitación via Email por parte de la Master Of Science in Ecological Marine Management Silvana Dennise Fajardo Pérez, que como Presidente del Comité organizador ha realizado coordinaciones con funcionarios del Ministerio del Ambiente (Lima), para gestionar el auspicio al 5to Simposio Internacional sobre Acidificación del Océano y desarrollar la siguiente agenda: viernes en la mañana, reunión con los funcionarios de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Viernes en la tarde, reunión con el Vice Ministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, por tal motivo solicita se le otorgue los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General de la Universidad, brinda el permiso y autorización correspondiente el día viernes 28 de febrero del presente año, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, por tal motivo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000012 – 2020 – UNPRG, para atender el otorgamiento de las Comisiones de Servicio, en las Especificas del Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0029;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo Legal, para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR el viaje del **Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**, Secretario General de la Universidad a la Ciudad de Lima, el día viernes 28 de febrero de 2020, otorgándole S/. 260.00 por concepto de Pasajes vía terrestre (Chiclayo-Lima-Chiclayo) y S/. 320.00 por un día de viático, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° ENCARGAR, la Oficina de Secretaría General al Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el día 28 de febrero del año en curso, mientras dure la ausencia del titular.

3° DISPONER que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° DARÁN cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 268-2020-R

Lambayeque, 27 de febrero del 2019

Pág. - 02 -



5° DAR a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Unidad de Control de Rendición de Gastos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
REPUBLICA DEL PERU
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
DT. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector